

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 24/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-24/16	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2016.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal, Desarrollo Rural, Tesorería II, Taller Municipal entre otros.
2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Comandancia Sur, Comandancia Dual Jardines de Oriente y Modulo Al Súper Nogales.
3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Dirección de Obras Públicas, Servicios Generales, Atención Ciudadana, entre otros.
4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comunicación Social, Palacio Municipal, Regidores, entre otros.
5	Contratación del servicio de limpieza para el parque metropolitano "EL REJÓN", foro del parque metropolitano "EL REJÓN" y parque "EL ENCINO"

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2016.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2016.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2013, 2014 y 2015.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 10 de Diciembre de 2016 y el 20 de Diciembre de 2016, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 21 de Diciembre de 2016 en un horario de 9:00 a 13:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 21 de Diciembre de 2016, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2. La adjudicación de los servicios se hará por cada una de las partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.

3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las partidas a la persona o personas que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

C.P. Y M.A.P. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 24/16, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 (trece) horas del día 21 (veintiuno) de diciembre de 2016, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 24/16, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- VICENTE EMANUEL NAJERA JUAREZ.
- SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.
- PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.
- OCTAVIO ALEJANDRO NÚÑEZ ALMANZA
- JESUS ANTONIO CABELLO MAR
- PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.
- POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.

A continuación se solicita a los licitantes realicen sus cuestionamientos en relación con la presente licitación pública;

VICENTE EMANUEL NAJERA JUAREZ.

Manifiesta no tener preguntas

SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1.- ¿Debe asistir el representante legal a la junta de aclaraciones? esto para la validez de las firmas del acta de asistencia.

RESPUESTA. No es necesario que asista el representante legal.

PREGUNTA 2.- ¿Como se manejara el resurtimiento del material si este sobre pasa el solicitado?

RESPUESTA. Debe apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 3.- La entrega de la papelería donde se acredita personalidad, si optamos por entregarla en el periodo previo del 10 al 21 de diciembre; ¿también habrá que entregarla el 26 junto con la propuesta económica?

RESPUESTA. En caso de optar por la acreditación previa, ya no es necesario adjuntarla en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento de licitación pública.

PREGUNTA 4.- ¿Se debe anexar ficha técnica de los consumibles solicitados durante el proceso de licitación o hasta que se defina al proveedor ganador y se firmen contratos?

RESPUESTA. Si, de conformidad a lo establecido en las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

Manifiesta no tener mas preguntas.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 5.- En el punto no. 10 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA subpunto 10 de las bases del presente procedimiento licitatorio se establece que "se deben presentar original y copia de los últimos 6 pagos realizados al IMSS o INFONAVIT o ISN o ISPT, donde se acredite que se cumple con sus obligaciones patronales". Para garantizar que el participante cumple en su totalidad con sus obligaciones fiscales y patronales consideramos que es indispensable que se presenten todos los pagos y no poner como

opción presentar sólo el pago de alguno de ellos, por lo que solicitamos se modifique éste punto y se presenten todos los pagos de los últimos 6 meses.

RESPUESTA. Deberá sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Manifiesta no tener mas preguntas.

PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 6.- Referente a la acreditación previa, es posible presentar los documentos en el acto de recepción de propuestas?

RESPUESTA.- De conformidad a lo establecido en las bases, quienes no opten por la acreditación previa, deberán presentar los documentos solicitados en el numeral 5 de las bases, dentro de su sobre de propuesta técnica.

Manifiesta no tener mas preguntas.

OCTAVIO ALEJANDRO NÚÑEZ ALMANZA

PREGUNTA 7.- En caso de reabastecimiento de material y de consumibles se facturará aparte?

RESPUESTA.- No, de conformidad a lo dispuesto en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 8.- Para el suministro de agua en edificios grandes(partida 1), está contemplado que una persona se dedique solo a eso?

RESPUESTA.- Cada uno de los edificios objeto de la presente licitación cuentan con suministro de agua.

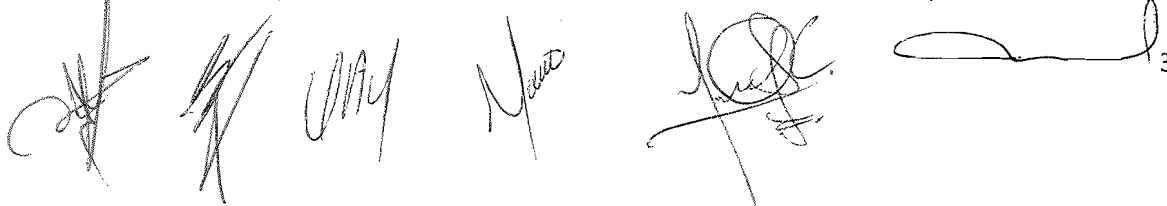
PREGUNTA 9.- Se incluyen la limpieza de vidrios de ventanas de altura por dentro y por fuera o solo por dentro?

RESPUESTA.- Todos los edificios incluyen limpieza de vidrios por dentro y por fuera, incluyendo las plantas baja de todos los edificios.

El en caso de edificios con mas de un nivel, tales como Presidencia municipal, Edificio de regidores, Edificio del Real, Edificio de Scotiabank y Quinta Touche, solo se realizara la limpieza de vidrios por dentro.

PREGUNTA 10.- Cuanto tiempo es para que el empleado coma y descanse?

RESPUESTA.- Cada proveedor determinara las condiciones de sus empleados.



PREGUNTA 11.- En la partida 2 el número de personal solicitado en comandancias es para cubrir ambos turnos? Son 10 en turno matutino y 10 en turno vespertino? O son 5 empleados en la mañana con traslape de otros 5 empleados en el turno vespertino?

RESPUESTA.- Deberán sujetarse al horario establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 12.- En la partida 4, en el palacio municipal solicita 10 elementos de 7 a 7 serian, 10 en la mañana y 10 en la tarde o los 10 en durante el día? Favor de especificar la distribución de los elementos.

RESPUESTA.- Deberán sujetarse al horario establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 13.- Existen lugares específicos para guardar los materiales en cada dependencia?

RESPUESTA.- Si.

PREGUNTA 14.- Tendremos el control del material?

RESPUESTA.- Si.

PREGUNTA 15.- En la partida 6 dice 2 empleados, uno en la mañana y otro en la tarde o dos en la mañana y dos en la tarde).

RESPUESTA.- Deberán sujetarse al horario establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 16.- Cuantos sanitarios hay en cada edificio?

RESPUESTA.- No es posible proporcionar esa información.

PREGUNTA 17.- Cuantos empleados hay por edificio?

RESPUESTA.- No es posible proporcionar esa información.

PREGUNTA 18.- El desinfectante para baños... se refiere a Gel para las manos?

RESPUESTA.- No, se refiere a material para limpieza de los baños, no de las personas.

PREGUNTA 19.- Todas las dependencias cuentan con los despachadores y dosificadores, en todos los baños?

RESPUESTA.- Si.

PREGUNTA 20.- Se queda entendido que nuestro personal lavará solo los trastes de la oficina y no lavará los enseres de los empleados?

RESPUESTA.- Deberán sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 21.- Queda entendido que nuestros empleados no compran los burritos, tortas etc. De los empleados de todas las oficinas, ni hacen mandados a ningún lado?

RESPUESTA.- Correcto.

PREGUNTA 22.- Los aspersores de los diferentes productos que llevarán los empleados, deberán estar etiquetados con rombo de seguridad?

RESPUESTA.- Si.

PREGUNTA 23.- Se podrá incentivar a los empleados teniendo un cartel con su foto en el empleado del mes, en cada dependencia o área de trabajo?

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA 24.- En la lista de material solicitan amonia que es desinfectante siendo el cloro y el multilimpiador también desinfectantes, ¿Se puede no llevar amonía?

RESPUESTA.- Deberán sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 25.- De la lista de productos que enumeran en todas las partidas en que cantidades se van a surtir los productos:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Detergente multiusos con aroma • Desengrasante • Detergente líquido para trastos • Cloro • Franelas • Cepillos • Escobas • Trapeadores • Cubetas • Recogedores • Desinfectante en aerosol (tipo lysol) | <ul style="list-style-type: none"> • Aromatizante en aerosol • Desinfectante para baños • Pastillas para baño • Atomizadores • Limpiacristales • Amonio • Sarricida • Fibras para limpiar • Impregnador para mechudos (maderas) • Limpia cristales (jaladores) |
|--|--|

RESPUESTA.- Deberán sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 26.- ¿Podemos abastecer un desinfectante ecológico e inocuo en lugar de los desinfectantes mencionados en la lista anterior?

RESPUESTA.- Deberán sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 27.- ¿Podemos sustituir la franela por microfibra?

RESPUESTA.- Si, siempre y cuando se cumpla con el servicios establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 28.- En el anexo 6 de propuesta económica de las partidas 8 objeto de la presente licitación mencionan que se deberá cotizar el monto mensual por edificio y el monto total mensual que resulte de la suma de los anteriores, sin embargo el inciso B del numeral 10 menciona que se deberá cotizar el importe unitario con IVA incluido y el importa total de los servicios licitados, y atendiendo a que el contrato es anual, se debe especificar también en el anexo 6 de la propuesta económica de todas las partidas, el importe que resulte de la multiplicación del total mensual de los 12 meses de servicio que tiene de vigencia el contrato?

RESPUESTA.- Deberá cotizar conforme a lo solicitado en el anexo 6.

PREGUNTA 29.- En el anexo 4 de propuesta técnica de las 8 partidas objeto de la presente licitación, menciona que el re surtimiento de los productos consumibles, deberá ser mínimo cada 15 días, sin embargo en el mismo documento especifica que, con excepción de los siguientes consumibles, toda vez, que se deberá surtir mensualmente, los primeros 5 días del mes, en caso de necesitar abastecimiento, la dependencia se comunicara con el licitante que resulte ganador y el re surtimiento se deberá realizar a más tardar 2 días hábiles a partir de la solicitud, por lo que solicito se especifique si el re surtimiento será de 15 días como mínimo o mensual.

RESPUESTA.- Deberán sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Manifiesta no tener mas preguntas.

JESUS ANTONIO CABELLO MAR

Manifiesta no tener preguntas.

FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ

Manifiesta no tener preguntas.

PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas.

POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas.

GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas.

SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 14:55 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



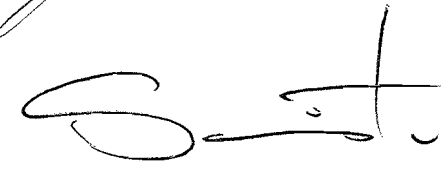
C.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS ARMENDARIZ
SECRETARIO EJECUTIVO.- SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL.



C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL -PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CESAR R. HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL



LIC. REYNA MARÍNELARENA BACA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MINERVA DERMA RODRIGUEZ
ASESOR - POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION

LIC. LUCAS ESPARZA
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EVALUACION.

Por los participantes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
VICENTE EMANUEL NAJERA JUAREZ.	EMANUEL NAJERA JUAREZ	
SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Paulina Diaz Mendocci	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Ramon Ortiz	
PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	Rosa E. Amador	
OCTAVIO ALEJANDRO NÚÑEZ ALMANZA	OCTAVIO NÚÑEZ ALMANZA	
JESUS ANTONIO CABELLO MAR	JESUS ANTONIO CABELLO	



O.M.24/16

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M. 24/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 26 (veintiséis) de Diciembre de 2016, hora y fecha señalada en las bases de la licitación pública, identificada bajo el número O.M. 24/16, en Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se hace constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo de la presente licitación con fundamento en los artículos 31 fracción I, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido:

Siendo la fecha y hora señaladas en las bases rectoras de la presente licitación, se hace constar que comparecen al presente procedimiento licitatorio las siguientes personas físicas y morales con carácter de participantes:

1. VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ
2. SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.
3. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.

4. OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA
5. JESUS ANTONIO CABELLO MAR
6. FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ
7. POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.
8. GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.
9. SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.

Asentado lo anterior, se solicita a los participantes, hagan entrega del sobre que contiene sus propuestas técnicas, a efecto de que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de referencia, proceda con la apertura del sobre que contiene su propuesta técnica, para verificar que cuantitativamente cumplieran con los documentos solicitados en las bases, quedando como sigue:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA
VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8.
SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8.
OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8.
JESUS ANTONIO CABELLO MAR	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8.

Jaqueline G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FRANCISO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8.
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta técnica de conformidad al artículo 45 fracción I de la Ley de la materia, y en el numeral 18 inciso A de las bases, debido a que presenta original y copia del recibo de pago por el ejercicio 2015 del registro en el padrón de proveedores, además la solicitud de registro en el padrón de proveedores no presenta el sello de Proveeduría Municipal, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8, numeral 5, en relación al punto 1, inciso A, del numeral 10 de las bases, en donde se solicita presentar "Original o copia certificada y copia del formato de solicitud de registro en el padrón de proveedores del Municipio sellado por la proveeduría municipal, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2016".
GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8.
SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 3, 6, 7, y 8.

Una vez realizado lo anterior, se hace entrega de los documentos originales a los participantes, conservando las copias respectivas, luego de haber sido debidamente cotejados.

Concluida esta etapa, resulta procedente efectuar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, de los participantes que fueron aceptados para revisión detallada en su propuesta técnica, para efectos de verificar que ésta cumpla cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases respectivas, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de referencia, leyendo en voz alta el importe de las proposiciones del concursante, para cada partida, quedando como sigue:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL MENSUAL DE LA POLIZA IVA INCLUIDO
VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	Se recibe su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 71,895.00 M.N.
	2	\$ 97,650.00 M.N.
	3	\$ 61,960.00 M.N.
	4	\$ 78,985.00 M.N.

	5	\$ 88,930.00 M.N.
	6	\$ 12,600.00 M.N.
	7	\$ 53,425.00 M.N.
	8	\$ 17,950.00 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL MENSUAL DE LA POLIZA IVA INCLUIDO
SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Se recibe su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 67,000.00 M.N.
	2	\$ 136,975.00 M.N.
	3	\$ 64,300.00 M.N.
	4	\$ 92,500.00 M.N.
	5	\$ 100,000.00 M.N.
	6	\$ 13,000.00 M.N.
	7	\$ 55,000.00 M.N.
	8	\$ 14,000.00 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL MENSUAL DE LA POLIZA IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 105,281.60 M.N.
	2	\$ 138,643.20 M.N.
	3	\$ 79,471.60 M.N.
	4	\$ 108,587.60 M.N.
	5	\$ 179,823.20 M.N.
	6	\$ 18,339.60 M.N.
	7	\$ 86,454.80 M.N.
	8	\$ 19,082.00 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL MENSUAL DE LA POLIZA IVA INCLUIDO
OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA	Se recibe su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 102,642.96 M.N.
	2	\$ 140,860.09 M.N.
	3	\$ 89,149.84 M.N.
	4	\$ 112,610.51 M.N.
	5	\$ 204,774.20 M.N.
	6	\$ 16,675.05 M.N.
	7	\$ 96,154.10 M.N.
	8	\$ 20,532.54 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL MENSUAL DE LA POLIZA IVA INCLUIDO
JESUS ANTONIO CABELLO MAR	Se recibe su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 72,350.00 M.N.
	2	\$ 97,900.00 M.N.
	3	\$ 62,100.00 M.N.
	4	\$ 79,300.00 M.N.
	5	\$ 89,100.00 M.N.
	6	\$ 12,750.00 M.N.
	7	\$ 53,600.00 M.N.
	8	\$ 18,000.00 M.N.

Jaqueline

X

550

Ony

4

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL MENSUAL DE LA POLIZA IVA INCLUIDO
FRANCISO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ	Se recibe su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 76,560.00 M.N.
	2	\$ 87,000.00 M.N.
	3	\$ 69,020.00 M.N.
	4	\$ 82,940.00 M.N.
	5	\$ 105,560.00 M.N.
	6	\$ 15,080.00 M.N.
	7	\$ 57,998.84 M.N.
	8	\$ 23,780.00 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL MENSUAL DE LA POLIZA IVA INCLUIDO
GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 105,775.00 M.N.
	2	\$ 195,952.60 M.N.
	3	\$ 82,646.29 M.N.
	4	\$ 137,957.30 M.N.
	5	\$ 236,942.90 M.N.
	6	\$ 28,641.60 M.N.
	7	\$ 90,686.50 M.N.
	8	\$ 20,547.00 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL MENSUAL DE LA POLIZA IVA INCLUIDO
SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 73,416.40 M.N.
	2	No participa
	3	\$ 64,206.00 M.N.
	4	No participa
	5	No participa
	6	\$ 11,136.00 M.N.
	7	\$ 60,146.00 M.N.
	8	\$ 17,226.00 M.N.

Se hace constar que las propuestas técnicas y económicas fueron rubricadas por los miembros del Comité de Compras presentes que así lo quisieron, y por parte de los licitantes se designó a los representantes de Jesús Antonio Cabello Mar y Gestión de Servicios Auxiliares privados S. A. de C.V. para rubricar dichos documentos.

De igual forma se informa al licitante de POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V., que su sobre cerrado de propuesta económica le será devuelto 15 días posteriores al acto de fallo.

Se comunica que el acto de fallo se llevará cabo el día **30 de diciembre de 2016** a las **10:00 horas**, en esta misma sala de juntas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jaqueline Co.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

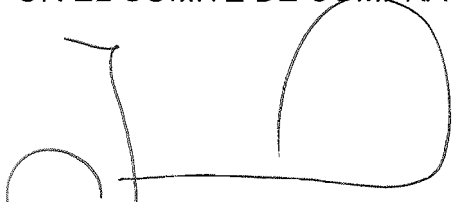
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

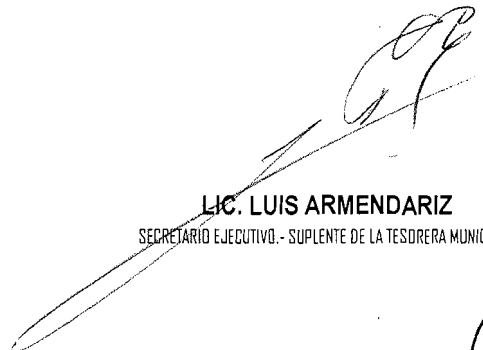
[Handwritten signature]

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, sin existir manifestación alguna de los asistentes, y haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



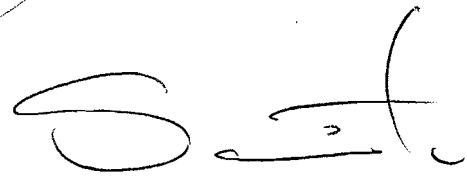
C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS ARMENDARIZ
SECRETARIO EJECUTIVO.- SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL.



C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CESAR RICARDO HERNADEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ALÁN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - REPRESENTANTE DEL SINDICO MUNICIPAL



C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION.



LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCION JURIDICA MUNICIPAL



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. FERNANDO ISRAEL PONCE RAMIREZ
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

POR LOS CONCURSANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	EDUARDO EDUARDO TORRES GARCÍA	
SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Jaqueline García del Castillo	Jaqueline G.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Javier Eduardo Scrabia Quintana	JEP
PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.		
OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA	OCTAVIO NUÑEZ	
JESUS ANTONIO CABELLO MAR	JESS ANTONIO CABELLO MAR	Jess Cabello
PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.		
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Luzma Viviana Carrasco	
GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Sayra Daniela Gutierrez Salinas	
SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.	Brenda Leticia Valdez Sevilla	
GRUPO SIL, S.A. DE C.V.		
FRANCISO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ	Francisco D Baeza Hdz	
SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M.24/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE DICIEMBRE DE 2016.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-24/16 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas, del día 28 de diciembre de 2016, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 21 de diciembre 2016, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública OM-24/16, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 26 de diciembre 2016, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública OM-24/16, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, amonio, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, fibras para limpiar y limpia cristales.	Resulta económicamente solvente.
SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: detergente líquido, franela, cepillos, trapeadores, escobas, cubetas, recogedores, desinfectante en aerosol, pastillas para baño, atomizador, limpia cristales, amonio, fibras para limpiar, impregnador para mechado.	Resulta económicamente solvente.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y COMERCIALES	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el	Su propuesta económica resulta no solvente, en razón de que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a,

2

	anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: cubeta.	numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el iva". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.
OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, desinfectante para baño, atomizador, amonio, fibras para limpiar, impregnador para mechudo y limpia cristales.	Su propuesta económica resulta no solvente, en razón de que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el iva". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.
JESÚS ANTONIO CABELLO MAR	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, amonio, fibras para limpiar, y limpia cristales.	Resulta económicamente solvente.
FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, desinfectante para baño, atomizador, desinfectante en aerosol, amonio, fibras para limpiar, y limpia cristales.	Su propuesta económica resulta no solvente, en razón de que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el iva". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.
GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, atomizador, fibras para limpiar, pastillas para baño y limpia cristales.	Su propuesta económica resulta no solvente, en razón de que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el iva". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.
SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX	Se desecha su propuesta al incumplir con lo solicitado en punto 10 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, desinfectante para baño, atomizador, fibras para limpiar y limpia cristales.	Resulta económicamente solvente.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 24/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:00 (diez) horas del día 30 (treinta) de diciembre del año 2016, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

- 1.- Con fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 24/16. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.
- 2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 28 (veintiocho) de diciembre del año en curso el encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor, presento el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

VICENTE EMANUEL NAJERA JUAREZ

- Se considera **TÉCNICAMENTE NOSOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 toda vez que incumple con lo solicitado en el punto 11 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, amonio, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, fibras para limpiar y limpia cristales, esto de conformidad en el apartado 18, descalificación de propuestas, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en la materia.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y

**SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. DE R.L.
C.V.**

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, incumple con lo solicitado en punto 11 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: detergente líquido, franela, cepillos, trapeadores, escobas, cubetas, recogedores, desinfectante en aerosol, pastillas para baño, atomizador, limpia cristales, amonio, fibras para limpiar, impregnador para mechudo, esto de conformidad en el apartado 18, descalificación de propuestas, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en la materia.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, incumple con lo solicitado en punto 11 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: cubeta, esto de conformidad en el apartado 18, descalificación de propuestas, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en la materia.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en razón de que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el I.V.A". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.

OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, incumple con lo solicitado en punto 11 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, desinfectante para baño, atomizador, amonio, fibras para limpiar, impregnador para mechudo y limpia cristales, esto de conformidad en el apartado 18, descalificación de propuestas, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en la materia.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó un garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta,

sin incluir el I.V.A". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.

JESUS ANTONIO CABELLO MAR

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, incumple con lo solicitado en punto 11 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, amonio, fibras para limpiar, y limpia cristales, esto de conformidad en el apartado 18, descalificación de propuestas, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en la materia.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, incumple con lo solicitado en punto 11 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, desinfectante para baño, atomizador, desinfectante en aerosol, amonio, fibras para limpiar, y limpia cristales, esto de conformidad en el apartado 18, descalificación de propuestas, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en la materia.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó una garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el I.V.A.". El licitante tomo de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases, esto de conformidad en el apartado 18, descalificación de propuestas, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en la materia.

GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, incumple con lo solicitado en punto 11 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, atomizador, fibras para limpiar, pastillas para baño y limpia cristales, esto de conformidad en el apartado 18, descalificación de propuestas, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública por no cumplir con alguno de los

requisitos especificados en las bases, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en la materia.

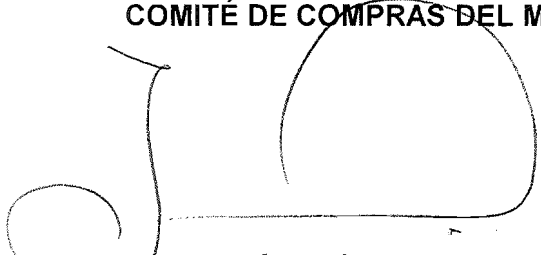
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que la garantía de seriedad que presenta es incorrecta, ya que el importe del cheque presentado resulta inferior a lo solicitado en el inciso a, numeral 9 de las bases, en el cual se solicitó una garantía de "cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el I.V.A.". El licitante tomó de base para su garantía el importe mensual cotizado, sin considerar que su propuesta es anual, según lo dispuesto en el numeral 16 de las bases.

SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: 1, 3, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, incumple con lo solicitado en punto 11 inciso a) del numeral 10 de las bases, toda vez que no presentaron en su totalidad las fichas técnicas de los artículos solicitados en el anexo 4 de las bases rectoras del procedimiento, faltando las de: franela, cepillos, escobas, trapeadores, cubetas, recogedores, desinfectante para baño, atomizador, fibras para limpiar y limpiar cristales, esto de conformidad en el apartado 18, descalificación de propuestas, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en la materia.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: 1, 3, 6, 7 y 8.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y el punto 8 y 20 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se declara este procedimiento en todas sus partidas como **DESIERTO**, en virtud de que ninguna de las proposiciones presentadas reúnen con los requisitos exigidos en las bases rectoras del procedimiento de licitación pública.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

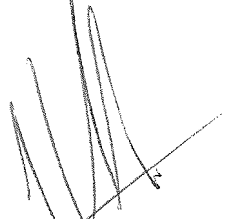

LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL.


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL


ARQ. CESAR R. HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

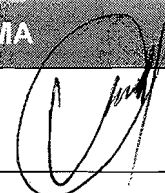
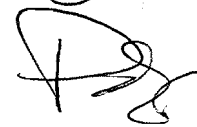
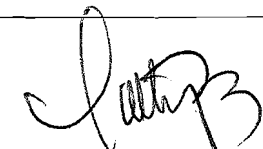
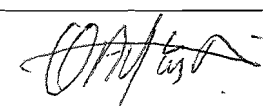

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO


LIC. ABIRAM PAYAN BELTRAN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. LUISA A. PEREZ VILLALBA
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

POR LOS LICITANTES PRESENTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
VICENTE EMANUEL NAJERA JUAREZ.	Vicente E. Najera Juarez	
SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Paulina Saez Klenekzer	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Lic Laura Patricia Bustamante Estrada	
PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	Rosa E. Amendariz	
OCTAVIO ALEJANDRO NÚÑEZ ALMANZA	OCTAVIO NÚÑEZ ALMANZA	
JESUS ANTONIO CABELLO MAR	Jesus Antonio Cabello	